

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veintitrés minutos del día **dieciséis de junio del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y veintitrés minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado; **y los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausente:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,350,000.00. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,700,000.00. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$700,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.50% ANUAL. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRÁNSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCO DE LOS TRABAJADORES:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$475,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$675,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$625,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 6) CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$268,392.15; 7) CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 8) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO \$900,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DE 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,153,392.15. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMACARÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$473,780.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) CAJA DE BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 5) BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,523,780.00. **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021. 10. PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO**

TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. **12. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre transferencia de anticipo por parte del Ministerio de Hacienda para cubrir los compromisos de las municipalidades:** la licenciada Leticia de Benítez recordó que la semana pasada les hacía del conocimiento que el Ministerio de Hacienda aún no había depositado el anticipo para cubrir los compromisos de las municipalidades correspondiente a las dos primeras fechas 1 y 8 de junio; respecto a ese punto, este día el Ministerio de Hacienda ha realizado la transferencia de \$3'273,661.75 para poder cubrir los compromisos de las municipalidades, se espera que la próxima semana pueda hacer el otro depósito para cubrir los compromisos que vencen en fechas posteriores, en vista que se va cubriendo cada semana. **II- Informe sobre vencimiento de las categorizaciones:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que este mes vencen las categorizaciones que emite el Ministerio de Hacienda, requisito indispensable para que los municipios puedan adquirir préstamos; la última sesión de Consejo Directivo de este mes es el día martes 30, pero ya no da tiempo a la institución para realizar todos los trámites que se necesitan; por lo que les solicita que se realice la sesión de Consejo el día lunes 29 por la mañana. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestando que de acuerdo a los sucesos que se han tenido por la emergencia, los plazos corren, por lo que consultó, si para el caso de las categorizaciones no aplica, porque para todo proceso se ha aplicado. La licenciada Minely Muñoz explicó que, para el caso de la categorización, la fecha de vencimiento es hasta el 30 de junio, pero los plazos estaban suspendidos hasta el 10 de junio. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que considera que en este caso no aplicaría los plazos porque las municipalidades no han dejado de percibir el FODES. La licenciada Minely Muñoz explicó que en las instituciones de gobierno y juzgados si estaban paralizados los plazos por los diferentes decretos legislativos emitidos, donde sí suspendían los procedimientos administrativos. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez proponiendo que mejor se realice el día viernes 26, a las 10 de la mañana, para tener más tiempo para realizar todos los trámites que se necesitan. **II-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. **DOS** - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo

Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,350,000.00:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril del presente año, Acuerdo número 17, del Acta número 17, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, con nueve votos a favor autorizó los 5 nuevos préstamos, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1,350,000.00, para ejecución de 10 proyectos, pago de comisión a ISDEM, gastos de legalización y escrituración de los préstamos, fuente de financiamiento son la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V.; todos con un interés nominal del 10.50% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene siete préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. Con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 67.29%, que equivalen a \$89,436.05, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$104,358.95, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en –(\$14,922.90). El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** – Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,316.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de \$20,250.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,210.80, que comprende capital e intereses y una

última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de \$20,250.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,658.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de \$20,250.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. **CUATRO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,421.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$20,250.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. **CINCO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,316.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$20,250.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. 5. SOLICITUD DE**

AUTORIZACIÓN DE TRES ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,700,000.00: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo indicó que según Acuerdo número 2, Acta número 14, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del presente año, el Consejo Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, con 4 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$2,700,000.00, para cancelación de 3 préstamos y pago de deudas a proveedores, comisión a ISDEM y gastos de los tres préstamos, fuente de financiamiento: la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V.; todos con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM y tres préstamos a favor Fedecrédito, los tres préstamos vigentes serán cancelados con el nuevo endeudamiento. Con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 39.02%, que equivalen a \$18,565.64, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$21,051.27 (44.24%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en -(\$2,485.63). El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,447.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 20 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto total de \$40,500.00. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 49, Acuerdo número 6-3, de fecha 4 de diciembre de 2018, por un monto de \$400,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad, en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites

administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,821.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 20 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto total de \$40.500.00. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 49, Acuerdo número 6-1, de fecha 4 de diciembre de 2018, por un monto de \$1'000,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad, en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,747.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 20 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto total de \$40.500.00. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 49, Acuerdo número 6-2, de fecha 4 de diciembre de 2018, por un monto de \$1'000,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$700,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON

UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.50% ANUAL: : El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 1, del Acta número 12, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del presente año, el Concejo Municipal de Yamabal, departamento de Morazán, con 3 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo que establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$700,000.00, para pago de préstamo al Banco Hipotecario, ejecución de cinco proyectos calles, pago de comisión a ISDEM, gastos de préstamo, fuente de financiamiento el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., con una cuota mensual de \$14,361.57, a un plazo de 60 meses, con una tasa de interés nominal del 8.50% anual. La Alcaldía Municipal de Yamabal actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene seis préstamos a favor del Consorcio Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. El Concejo Municipal de Yamabal acordó que la comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES correspondiente al mes de junio 2020, en una sola cuota por un monto de \$1,920.00. Con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 63.09%, que equivalen a \$31,872.05, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$32,943.04 (47.52%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$1,070.99). Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

ACUERDAN: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del municipio de Yamabal, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,361.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 12, de fecha 12 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Yamabal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$10,500.00, en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo nuevo. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 22, Acuerdo número 10, de fecha 10 de junio de 2016, por un monto de \$640,000.00, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRÁNSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCO DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$475,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$675,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE

C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$625,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 6) CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$268,392.15; 7) CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 8) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO \$900,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DE 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,153,392.15:

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que según Acuerdo número 6, del Acta número 10, de Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del presente año, el Municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, con 8 votos a favor autorizó los 10 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$4,153,392.15, para reestructuración de pasivos, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los préstamos, fuentes de financiamiento son la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V.; todos con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de El Tránsito actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene nueve préstamos con el sistema Fedecrédito y uno con ACACES DE R.L., de los cuales ocho serán cancelados con el nuevo endeudamiento por \$4'153,392.15. La municipalidad de El Tránsito solicitó que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del saldo, según detalle: 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; 137 cuotas de \$78.50 y 1 de \$78.50; 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07; Con estos nuevos ocho préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 44.20%, que equivalen a \$49,760.34, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$53,027.31 (47.11%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$3,266.97). Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

ACUERDAN: UNO - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$475,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,104.40, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8, de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$475,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,125.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de diciembre de 2012, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.6, de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$600,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C.

de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$675,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuente y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,253.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo número 30, Acta número 8, de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$675,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,125.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16-1 de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$679,543.27, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuente y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,223.82, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8, de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.2 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de

\$400,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **CUATRO** – Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$625,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,716.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8 de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$625,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,375.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.5 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$850,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **CINCO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,447.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8 de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A)

90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07.

SEIS – Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, Departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$268,392.15, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,884.16, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8, de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$268,392.15. Comisión: 1.50% - \$4,025.88. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Usulután de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.7 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$260,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **SIETE** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$310,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,331.30, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$310,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,650.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 192, Acuerdo número 17.4 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$400,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la

cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. **OCHO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,671.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 30, Acta número 8 de fecha 23 de marzo de 2020, el municipio de El Tránsito acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de Junio de 2017, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$185,691.56, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16-3, de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$260,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de El Tránsito según Acuerdos número 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según el siguiente detalle: A) 90 cuotas de \$209.16 y 1 de \$210.36; B) 138 cuotas de \$78.50; C) 144 cuotas de \$126.29 y 1 \$122.67; D) 138 cuotas de \$21.67 y 1 de \$21.07. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMACARÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$473,780.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) CAJA DE BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 5) BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,523,780.00:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 3, del Acta número 14, de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo del presente año, el Municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, con 4 votos a favor autorizó los cinco nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1,523,780.00, para pago de préstamos a Fedecredito, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los préstamos, fuente de financiamiento son la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de San Martín, S.C.

de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., y el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., todos con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de Comacarán actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene siete préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. La Municipalidad de Comacarán solicitó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. Con estos nuevos cinco préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 63.64%, que equivalen a \$28,663.17, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$26,636.04 (59.14%), esto hace que el Municipio aumenta su disponibilidad del 75% del FODES en \$2,027.13. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** – Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$473,780.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,092.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 10 de fecha 15 de mayo de 2020, el municipio de COMACARÁN acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$473,780.00. Comisión: 1.50% - \$7,106.70. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 13 de fecha 16 de junio de 2017, por un monto de \$351,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de Comacarán, según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, solicita que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,149.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 10,

de fecha 15 de mayo de 2020, el municipio de COMACARÁN acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas a: a) La otorgada por medio del Acta número 95, Acuerdo número VII literal B, de fecha 18 de marzo de 2011, por un monto de \$218,300.00, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. b) La otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 13, de fecha 16 de junio de 2017, por un monto de \$351,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de Comacarán, según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, solicita que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,149.30, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, el Municipio de COMACARÁN acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas a: a) La otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 13, de fecha 16 de junio de 2017, por un monto de \$351,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. b) La otorgada por medio del Acta número 95, Acuerdo número VII literal "C", de fecha 18 de marzo de 2011, por un monto de \$218,300.00, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. c) La otorgada por medio del Acta número 19, Acuerdo número 10-2, de fecha 23 de mayo de 2014, por un monto de \$165,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de Comacarán, según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, solicita que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. **CUATRO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor del Banco de Los

Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,149.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, el municipio de COMACARÁN acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas a: a) La otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 3, de fecha 27 de junio de 2018, por un monto de \$99,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. b) La otorgada por medio del Acta número 19, Acuerdo número 10-2, de fecha 23 de mayo de 2014, por un monto de \$165,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de Comacarán, según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, solicita que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. **CINCO** – Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,835.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, el municipio de COMACARÁN acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 13, de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de junio de 2017, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$351,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del Acta número 95, Acuerdo número VII literal B, de fecha 18 de marzo de 2011, por un monto de \$400,000.00, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. c) La otorgada por medio del Acta número 19, Acuerdo número 10-2, de fecha 23 de mayo de 2014, por un monto de \$165,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y

pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La municipalidad de Comacarán, según Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2020, solicita que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Presupuesto, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana explicó que el Comité de Formulación del Presupuesto Especial del Ejercicio Financiero Fiscal 2021, como parte de sus atribuciones, ha trabajado las políticas para la elaboración del presupuesto, que deben estar acordes con el plan de trabajo el Plan Operativo Institucional, y que al final se tenga un producto que reúna las condiciones necesarias. Habiéndose llegado a la finalización del trabajo del personal técnico, se presentan para observaciones o visto bueno de la comisión, previo a la aprobación a la reunión de Consejo Directivo. Asimismo, explicó que esta aprobación se solicitará de acuerdo a la base legal institucional, enfocada en el artículo 34 de la Ley Orgánica de ISDEM, que establece que se debe de contar con una política presupuestaria actualizada y a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase Formulación) emitido por el Ministerio de Hacienda, que en lo medular contiene como “objetivo general” formular la política Presupuestaria Institucional que establezca la elaboración del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021. Es decir, normas que regirán la generación de ingresos y la proyección de los egresos institucionales, enmarcados en el logro de los objetivos priorizados en el Plan Estratégico y plan de trabajo institucional. Agregó, además, que la política para el 2021 se basa en tres aspectos fundamentales: la prestación de Servicios Financieros, los Servicios a las Municipalidades y la Gestión Administrativa. En los servicios a las municipalidades, se encuentra todo lo que el ISDEM ofrece a las comunas, siendo al menos lo siguiente: desarrollar una estrategia innovadora para la capacitación para fortalecer las coordinaciones, fomentar la profesionalización de los empleados municipales con el Registro Nacional de Carrera Administrativa Municipal, crear, implementar, abastecer a las municipalidades de las Especies Municipales, lo cual conllevará la creación de un plan de trabajo para abastecer a las municipalidades, fortalecer la promoción y asesoría en el caso de las inversiones, préstamos a los gobiernos locales y también el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales. En el área administrativa, explicó que se busca el posicionamiento de ISDEM en el área municipal, implementar un plan de capacitación para el personal institucional, seguimiento a la mejora continua de los servicios prestados, basados en la política de calidad institucional. Lograr eficiencia en las condiciones laborales de los empleados y de los usuarios, especialmente tomando en consideración la emergencia por la pandemia que obliga a que para el próximo año se requerirá comprar mascarillas, termómetros, alcohol gel y otra serie de cosas para la bioseguridad. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra indicando que el costo de los insumos sanitarios se ha disparado y se debe considerar la búsqueda de la economía institucional al momento de las compras, hacer compras acertadas y de calidad. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán recomendó considerar el uso de barreras o el suficiente distanciamiento entre las personas, hacer un plan de trabajo para asegurar la seguridad. La licenciada Leticia de Benítez expresó que como ISDEM ya se están tomando estas medidas, entre ellas el módulo que está en el área de recepción que ha sido habilitada y acondicionado con una barrera para proteger al personal y a las visitas, las cuales serán atendidas en la recepción. Continúo su exposición el señor Carlos Orellana explicando que otros aspectos considerados en la política son modernizar las instalaciones del ISDEM y las Especies Municipales. En cuanto a los servicios financieros, promover los procesos de gestión de recursos financieros y cooperación, fortalecer estrategias en las líneas de crédito de fondos propios y en recursos extranjeros, cumplir con los compromisos y obligaciones institucionales, garantizar la entrega del FODES de manera oportuna a las doscientas sesenta y dos municipalidades y crear una estrategia para la generación de nuevos ingresos de acuerdo a la ley vigente. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz expresando que se ha planteado desde el Consejo Directivo la contratación de personal para la promoción de los créditos y líneas de financiamiento del ISDEM que, aunque para este año ya no sería viable, sí recomienda que se tome en consideración para el otro año. El señor director Ezequiel Milla

Guerra agregó que se debe verificar, si no se puede contratar otra persona, si ver la posibilidad de re-assignar personal para apoyar este proceso. La licenciada Leticia de Benítez expresó que en este momento no es oportuno realizarlo, ya que no se cuenta con nuevos fondos para ofrecer, siendo que los fondos con que se cuenta ya están comprometidos, y que no han sido ejecutados por los municipios debido a la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, además, de que durante el período que establece la Ley, previo y posterior a las elecciones del año 2021, las municipalidades no podrán hacer préstamos. Asimismo, manifestó que será necesario hacer una valoración de lo que se puede realizar para el próximo año. El ingeniero Rudy Amaya indicó que para este año los ingresos de la institución se verán reducidos por la emergencia y que los gobiernos locales cuentan con un fondo adicional para atenuar la crisis, además del tiempo de veda para acceder a créditos por cuestiones de las elecciones, por lo que se prevé que este año no habrá mucha demanda, aunado a que aún no se tiene mayor claridad de como estarán las finanzas de la nación para el año 2021 y las disposiciones que se tomarán desde el Ministerio de Hacienda. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra planteando la necesidad de coordinar una reunión con el Ministro de Hacienda para que se analice un panorama claro de lo que podría afrontar el país y los territorios para el próximo año. El señor Carlos Orellana continuó explicando la parte medular del documento que son las políticas, siendo estas: 1) contribuir al fortalecimiento de las municipalidades de todo el país; 2) fortalecer los mecanismos que permitan abastecer de especies municipales y de otros servicios a los gobiernos locales; 3) generar capacidades en la parte de proyectos y programas para el fortalecimiento de las políticas públicas territoriales en el caso de las municipalidades y 4) fortalecer las capacidades instaladas del ISDEM para cumplir los objetivos que nos mandata la Ley. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz expresando que no hay que perder de vista que es probable que el otro año se entre en recesión, que es muy probable que se distorsione la entrega de los fondos FODES. El ingeniero Rudy Amaya agregó que por eso se debe analizar la situación financiera conforme se vaya dando la situación económica del país, para no caer en impagos o insolvencia, por lo que se ha realizado un proceso muy consciente del presupuesto, a fin de reducir costos lo más posible, incorporar ahorros y hacer planteamientos de re-estructuración. El señor Carlos Orellana, para concluir su presentación, finaliza explicando el trabajo que han realizado cada una de las subcomisiones: de ingresos, de egresos, de planificación y de personal. La política concluye con las normas referentes a la inversión en donde se ha dejado plasmado que el ISDEM puede invertir “hasta” el 80% de los ingresos que obtenga de instituciones financieras, aunque en la Ley Orgánica autoriza el 100%, a fin de tener flexibilidad para adaptarse a la situación. En la parte de la subvención, se dejará un porcentaje para las Especies y para la inversión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal recomendando que las cifras en el presupuesto sean apegadas a la realidad y que no se pongan techos demasiado bajos o demasiado altos, a lo que el ingeniero Rudy Amaya manifestó que se ha buscado que sea un proyecto de presupuesto austero y apegado a la situación institucional y la realidad del país. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, y Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Política Institucional para la Elaboración del Presupuesto 2021, que contiene los objetivos, prioridades, políticas y normas de formulación presupuestaria, presentada por el jefe del Departamento de Presupuesto, Carlos Francisco Orellana. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Edwin Asael Ramírez Guardado. **10. PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez dé a conocer el contenido de este punto. La licenciada Leticia de Benítez explicó que este punto, es a raíz de lo que se expresaba por el chat del Consejo Directivo, es de recordar que el Reglamento fue aprobado para que mientras durara la emergencia se podían conectar de forma virtual, a la fecha ya no es válido porque ya no hay decreto de emergencia, pero algunos directores manifestaron el deseo que se continúe realizando de esa forma, ya se sabe que todavía el virus anda circulando aún hay riesgo; por lo que se puede reformar el artículo 1 del instructivo y si están de acuerdo se podría seguir realizando de forma virtual y presencial, indicó a la licenciada Minely Muñoz explicará más al respecto. La licenciada Minely Muñoz

expresó que en el caso del artículo 1, anteriormente se había aprobado de la manera siguiente: *“El presente Instructivo tiene por objeto, realizar un mecanismo expedito para que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), celebre las respectivas sesiones y comisiones, por medio de videoconferencia, que aseguren la autenticidad y la conexión en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto o aplicando las tecnologías de la información y comunicación (TIC’S). Lo anterior, de forma transitoria mientras dure el estado de emergencia por la pandemia COVID-19”*, y lo que se le ha adicionado al artículo 1 es lo siguiente: **“o hasta que el Consejo Directivo así lo decida, de acuerdo a las indicaciones que brinden las instituciones públicas respectivas, a fin de prevenir y evitar contagios por la aglomeración de los miembros de este Consejo Directivo”**. La licenciada Minely Muñoz manifestó que es a efecto continuar o no realizando las sesiones y comisiones de Consejo Directivo de forma virtual. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz indicando que no tiene ningún inconveniente que quieran seguir haciéndolo de forma virtual, pero considera que todo el pleno tiene una responsabilidad de aporte y retroalimentación, y lo que ha podido notar, ya que una vez asistió de forma virtual, y no pudo participar, desde entonces decidió mejor asistir de forma presencial, de forma virtual no es lo mismo; él es del criterio que se haga el esfuerzo de asistir a las reuniones de forma presencial para aportar. El señor director Gilberto Efraín Guatemala Villalta manifestó que como gobierno siguen apoyando en lo que es la emergencia y aunque la Sala de lo Constitucional declare inconstitucionales los diferentes decretos presidenciales, algunos empleados de gobierno siguen trabajando en la emergencia, considera que se debe hacer una excepción y los que puedan asistir de forma presencial que lo hagan y los que no que asistan de forma virtual. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal indicó que también intentó una vez de participar de forma virtual y no se puede, le toco hacerlo vía chat con la licenciada Natalia Méndez, considera que de forma virtual es bien difícil aportar, pero si está de acuerdo que se siga haciendo de ambas formas. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresó que la semana pasada no asistió porque tenía sospechas de COVID-19, se realizó el examen y esperó resultados, son situaciones que se dan y por más que quiso participar no pudo e igual le toco por chat, no es culpa de ellos el no poder participar, sino porque el mecanismo no es el adecuado, pero si hay que tomar en cuenta que estas situaciones se van a seguir dando, pero hay que tener esa posibilidad, por lo menos como gobierno es necesario contar con esa herramienta, ya que están en primera línea en esta emergencia. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin también solicitó poder tener esa posibilidad de participar de forma virtual en las sesiones y comisiones, desea manifestar que a la hora de leer los puntos o participar no se escucha, lo que pueden hacer es acercarse al micrófono. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el equipo que está en la sala de sesiones no está funcionando, ese equipo esta arruinado; se ha tenido dificultad para que escuche, se había comprado en un primer momento un micrófono que en teoría iba a funcionar y era especial para eso, lamentablemente traía un defecto de fábrica que hasta que ya se estaba en la sesión comenzó a dar problemas y como han estado cerradas todas las empresas que venden estos equipos no se había podido cambiar ni adquirir otro, por lo que, se había estado haciendo con lo que se tiene en existencias y somos conscientes que genera bastante dificultad; el Zoom por ejemplo en un inicio para probar se usó de forma gratuita, pero el problema con este es que cada 40 minutos se corta, pero ahora ya se está pagando para no tener límite de tiempo, ahora con el micrófono si deciden seguir de forma virtual y presencial, ya se está en la búsqueda de solucionarlo, la asistencia queda a criterio de cada uno. Una vez finalizada la discusión, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la reforma al artículo 1 del Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, de conformidad al anexo al presente acuerdo; **b)** Instruir a la Unidad de Planificación, para que haga de conocimiento las reformas al instructivo aprobado a las empleadas y empleados del ISDEM; y **c)** Remítase un ejemplar de tal documento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el portal de transparencia. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **12. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Realizar las sesiones de Comisiones Especiales y de Consejo Directivo el día viernes veintiséis de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes solicitó permiso para retirarse de la Sesión a las quince horas y siete minutos en el desarrollo del punto número diez, Propuesta de Reforma al Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Concejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, asumiendo como director propietario el señor José Adalberto Perdomo Beltrán. II- Que el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó permiso para ausentarse de la Sesión a las catorce horas y cuarenta en el desarrollo de los puntos número cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, asumiendo como director propietario y votando en los puntos mencionados anteriormente el señor director Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, incorporándose a la reunión a las quince horas con trece minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y veinte minutos se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.